

TESTIMONIO

Monroy

NÚMERO DOSCIENTOS OCHO. EN CHINCHA AL-
COMPRA VENTA TA, A OCHO DE
DOÑA: ROSALINA CORDOVA DE CARBAJAL Y ESPOSO JULIO DE MIL
NOVECIENTOS
A FAVOR DE OCHENTIUNO, AN-
DON: SEVERINO GARCIA ATUNCAR.- TE MI DANIEL
ABREGÓ DEL RFO
ABOGADO NOTA-
RIO, INSCRITO
EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSORCIPCIÓN NÚMERO -
TRESCIENTOS SETENTIODOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL
REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS
SESENTIODOCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA
CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATRO-
CIENTOS DIESCISEIS, FUERON PRESENTES DE UNA PARTE, DOÑA ROSA-
LINA CÓRDOVA SARAVIA DE CARBAJAL, MAYOR DE EDAD, CASADA, DE
OCCUPACIÓN EN LAS ATENCIÓNES DE SU HOGAR, INSCRITA EN EL REGIS-
TRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHEN-
TA MIL TRESCIENTOS SEIS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÓME-
RO K- NOVECIENTOS OCHENTIUN MIL SETECIENTOS CINQUENTICINCO Y
SU ESPOSO DON NICOLÁS CARBAJAL BAUTISTA, MAYOR DE EDAD, CASADO
AGRICULTOR, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE -
CONSORCIPCIÓN NÚMERO QUINIENTOS DIESCIODCHO MIL TRESCIENTOS -
CINCUENTIDOS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO
MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO Y CON LI-
BRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO M- CUATROCENTOS OCHENTIUN
MIL SETECIENTOS CINQUENTICINCO Y, DE OTRA PARTE, DON SEVERI-
NO GARCIA ATUNCAR, MAYOR DE EDAD, GASTRE, CASADO CON DOÑA ME-

se dieron
testimonio
y partos a
F.P.I
16-07



//// * * * * * REYRA ZAVALA LÓPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CONSOLIDACIÓN NÚMERO B1- CINQUENTIDOS- CERO CERO - CUATROCIENTOS TREINTITRÉS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA NUEVE MIL OCHOCIENTOS - CIENTA NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO UNO N- CUARENTA UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CINCO. LOS COMPARCIENTES SON PERUANOS, MAYORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUÍDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABILES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCAN DE QUE DOY FÉ; Y OUMPLIDAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTA Y OCHO AL CUARENTA INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: - M I N U T A - SEÑOR NOTARIO: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VENDEDORES DOÑA ROSALINA CÓRDOVA DE CARBAJAL, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO K- NOVECIENTOS CIENTA UN MIL SETECIENTOS CINCUENTACINCO Y SU ESTADO DON NICOLAS CARBAJAL AUTISTA, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO M- CUATROCIENTOS CIENTA UN MIL SETECIENTOS CINCUENTACINCO Y, DE OTRA PARTE, COMO COMPRADOR DON SEVERINO GARCÍA ATÓNTAR, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO UNO N- CUARENTA UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTACINCO, CON ARREGLO A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - P R I M E R O - ES OBJETO DE LA PRESENTE COMPRA VENTA UNA CASA HABITACIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL SECTOR DEL PAGO DE PILPA TOMA DE CARBAJAL Y QUE SE COMUNICA CON LA CARRETERA PANAMERICANA, ALTURA DEL KILOMÉTRO NÚMERO CIENTO NOVENTA NUEVE POR MEDIO DE UNA ENTRADA DE UN METRO DE ANCHO POR OCHENTA METROS DE LARGO. SON SUS LINDEROS DE LA DICHA CABAÑA POR EL NORTE, CON LA ENTRADA QUE COMUNICA CON LA CARRETERA

Arturo Tolosa Alfaro
Abogado Notario Público
de la Chinchilla Alta

TESTIMONIO

////. PANAMERICANA SUR, KILOMETRO CIENTO NOVENTA Y NUEVE, DE ESTA CIUDAD; POR EL SUR, CON LA PROPIEDAD DE MAXIMILIANO CÓRDOVA; POR EL ESTE, CON OTRA ENTRADA QUE SEPARA DE LA PROPIEDAD DE LA FAMILIA MENÉSIS Y POR EL OESTE, CON PROPIEDAD DE LA TESTAMENTERIA ALMEYDA. LA CITADA CASA MIDE OCHO METROS QUINCE CENTIMETROS DE ANCHO POR DIEZSEIS METROS TREINTA Y NUEVE CENTIMETROS DE LARGO LO QUE HACE EL ÁREA TOTAL DE CIENTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS. - S E G U N D O. - LA CASA HABITACIÓN DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA FUÉ ADQUIRIDA POR LOS VENDEDORES EN ESTADO DE SOLAR EN PARTE DE UN TERRENO DE CUATROcientos QUINCE METROS CUADRADOS POR SUCESIÓN HEREDITARIA A DOÑA CATALINA SARAVIA CARBAJAL DE CÓRDOVA Y EL IMPUESTO A LA HERENCIA HA SIDO PAGADO MEDIANTE EL CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO MIL SESENTA Y DOS, EXPEDIENTE NÚMERO SEIS MIL CIENTO CINQUENTAOCHO, EXPEDIDA POR LA OFICINA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO Y LE FUÉ ADJUDICADO MEDIANTE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE CELEBRÓ CON SUS HERMANOS CON FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO Y FIRMADO POR EL ING. SAÚL HERNÁN PADILLA TASAYOC. - T E R C O E R O. - POR EL PRESENTE CONTRATO, DOÑA ROSALINA CÓRDOVA DE CARBAJAL Y ESPOSO DON NICOLÁS CARBAJAL DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EN FAVOR DE DON SEVERINO GARCÍA ATÚNOAR Y ÉSTE COMPRÓ LA CASA HABITACIÓN DESCRITA EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS Y SALIDAS, LA CONSTRUCCIÓN DE ADOBES EXISTENTE, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD. - C U A R T O. - EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA LIBREMENTE PACTADO POR LOS OTORGANTES ES LA SUMA DE CUATROcientos MIL SOLES ORO QUE LOS VENDEDORES

TESTIMONIO



A N 12247848

647

Notaría Pública
DEPARTAMENTO DE BREQUER DEL RÍO

Attest. Tolosa Alta
Abogado Notario Público
de Chincha Alta

..... DECLARAN HABER YA RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DINERO
EFEKTIVO A SU ENTERA CONFORMIDAD EN FECHA ANTERIOR AL PRE-
SENTE CONTRATO.- U I N T O - LOS VENDEDORES DE-
CLARAN QUE SOBRE LA CASA HABITACIÓN OBJETO DE ESTA COMPR-
VENTA NO PESA CENSO, CAPELLANIA, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JU-
DICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE LIBRE DISPO-
SIÓN QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESOLUTORIA POR DOLO, ERROR
LESIÓN, ENGARO, VICIO OCULTO O POR DUALQUIERA OTRA CAUSAL DE
NULIDAD QUE ENTRAVE LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRESENTE CONTRA-
TO, QUEDANDO OBLIGADO LOS VENDEDORES A LA EVICIÓN Y SANEAM-
IENTO CONFORME A LEY.- S E X T O - FRENTE AL FISCO
Y LA MUNICIPALIDAD DEL LUGAR, LOS OTORGANTES DE RESPONSABI-
LIZAN SOLIDARIAMENTE POR EL PAGO DE IMPUESTOS, ARBITRIOS O
GABELAS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTE DE PAGO Y SEÑALAN POR
DOMICILIO VENDEDORES EN EL FUNDO LA VIOLETA, DISTRITO DE
CHINCHA BAJA Y EL COMPRADOR EN CARRETERA PANAMERICANA SUR,
KILOMETRO CIENTO NOVENTA Y NUEVE, DE ESTA CIUDAD.- USTED SEÑOR
NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTEOENE CON ARRE-
GLO A LEY.- EXONETO DE ALQUILER ARTICULO VEINTIUNO DEL DECRE-
TO LEY VEINTIDOS MIL DÓBLES CIENTOS TREINTA Y SEIS.- CHINCHA ALTA,
SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS DOSCIENTOS DOSCIENTOS SESENTA
Y SEIS.- ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- ROSALINA CÓR-
DOVA SARAVIA.- NICOLÁS CARBAJAL B.- SEVERINO GARCIA A.- BAN-
DO DE LA NACIÓN.- RECIBO NÚMERO CIENTO MIL TRES CIENTOS SESEN-
TISEIS.- ROSALINA CÓRDOVA DE CARBAJAL.- SEVERINO GARCIA ATÓN-
GAR.- COMPRA VENTA.- FECHA SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
DOSCIENTOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE- Señor Pago Pilpa- FRENTE
CARRETERA PANAMERICANA SUR- Precio SOLES DORO CUATRO CIENTOS
MIL.- ADICIONAL ALQUILER DE ENAGENACIONES SEIS POR CIENTO.
SOLES DORO VEINTIQUATRO MIL.- OBSERVACIONES: EXONETO DEL PAT

TESTIMONIO

////.GO DE ALCABAKA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO VEINTIUNO
DEL DECRETO LEY VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA SEIS.-FIRMADO
José A. GARCIA M.- FECHA DE PAGO: OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
OCHENTIUNO.- Banco de la Nación.-DEPARTAMENTO DE RECAUDA-
CIÓN.-CHINCHA.-DOS FIRMAS ILIGIBLES.- DOS SELLOS.-MINISTERIO
DE ECONOMIA Y FINANZAS.- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES.
DECLARACIÓN JURADA.- VENDEDOR: ROSALINA CÓRDOVA DE CARBAJAL.-
SEVERINO GARCIA ATÓNCAR.- COMPRA VENTA.-FECHA DEL CONTRATO SEIS
DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIUNO.-UBICACIÓN DEL BIEN: SE-
CTOR PAGO PILPA-FRENTE CARRETERA PANAMERICANA SUR.-PRECIO SOLES
ORO CUATROCIENTOS MIL.-AL CONTADO.- EXONTO DE PAGO DE ALCABA-
LA ARTICULO VEINTIUNO DECRETO LEY VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS -
TREINTA SEIS.- ADICIONAL DE ALOANALA SEIS POR CIENTO.-SOLES ORO
VEINTICUATRO MIL.-DOCUMENTOS QUE SE ACCOMPANAN: UN EJEMPLAR DE
LA MINUTA.-UN EJEMPLAR DEL COMPROBANTE DE PAGO.-UN EJEMPLAR DE
LA DECLARACIÓN JURADA.- OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
TIUNO.-UNA FIRMA ILIGIBLE.-CONEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- De-
CLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.-ROSALINA CÓRDOVA DE CARBAJAL.
UBICACIÓN DEL PREDIO URBANO.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- CARRETE-
RA PANAMERICANA SUR KILOMETRO DOSCIENTOS.-AUTOVALUO SOLES ORO
UN MILLÓN CIENTO SESENTISEIS MIL CIENTO SESENTA.-FIRMADO ILI-
BLE.-CONEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- OFICINA DE PREDIOS.-FECHA
DE LA RECEPCIÓN TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-
UNA FIRMA ILIGIBLE.-UN SELLO.-CONEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.
ANEXO PREDIO URBANO DEL MISMO AUTOVALUO DE DOÑA ROSALINA CÓR-
DOVA DE CARBAJAL CON INDICACIÓN DEL ÁREA DE CUATROCIENTOS
QUINCE METROS CUADRADOS,UBICADO EN LA CARRETERA PANAMERICANA
SUR KILOMETRO DOSCIENTOS,VALOR DEL METRO CUADRADO TRES CIENTOS
EL METRO CUADRADO,CON FECHA DE ADQUISICIÓN DOS DE ENERO DE MIL
NOVECIENTOS SESENTITRÉS Y CON LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.



//////. CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO-

RODALINA CÓRDOVA DE GARCIAJAL.-TOTAL DEL AUTOVALUO SOLES ORO UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA.-

TOTAL DEL IMPUESTO ANUAL NOVECIENTOS DIEZSEIS.-PAGADO HASTA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.-FIRMANDO ROSALINA CÓRDOVA.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE PREDIOS.-UN SELLO.-IN S E R T O.- REGISTROS PÚBLICOS

DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.-CERTIFICADO NEGATIVO DE DOMINIO.- EL REGISTRADOR QUE SUBSCRIBE, CERTIFICA: QUE PREVIA

BÚSQUEDA DE LOS LIBROS ÍNDICE Y DIARIO EN ESTA OFICINA, NO APARECE INSCRITO, ANOTADO PREVENTIVAMENTE, NI PENDIENTE DE INSCRIPCIÓN NINGUNA PROPIEDAD URBANA NI RÚSTICA A NOMBRE DE DON SEVERINO GARCIA ATÓNCAR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO DOS CUATROCIENTOS CATORCE CINQUENTACINCO.-EN FÉ DE LO QUAL, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CHINCHA ALTA, A LOS VEINTITRES DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO.-DECENOS CIENTO DIEZ SOLES ORO, SEGÓN LEY Y ARANCEL NÚMERO ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA.- RECIBO NÚMERO CERO CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTITRES.- FIRMADO CÉSAR G. MILLA ORMAECHE.- REGISTRADOR PÚBLICO.-EN SELLO.- OTRO INSERTO.- SEÑOR ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.- S.A. SEVERINO GARCIA ATÓNCAR, CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO UNO N- CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINQUENTACINCO DOMICILIADO PARA LOS EFECTOS LEGALES EN CARRETERA PANAMERICANA, KILOMETRO CIENTO NOVENTINUEVE, DE ESTA CIUDAD A U. CON TODO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO: QUE, NO DIENDO PROPIETARIO NI POSEEDOR DE BIEN INMUEBLE ALGUNO (URBANO NI RÚSTICO) EN ESTA CIUDAD Y NO ENCONTRÁNDOME EMPADRONADO COMO TAL EN LA SECCIÓN DE PREDIOS DEL CONCEJO DE SU DIGNA ALCALDIA; PIDO POR QUIEN CORRESPONDA SE ME EXPIDA UNA CONSTANCIA

NEGATIVA DE NO ENCONTRARME EMPADRONADO COMO PROPIETARIO.-

Attestado Notaria Pública
de Chincha Alta

TESTIMONIO

.....POR LO EXPUESTO: A Ud. SEÑOR ALCALDE PIDO SE SIRVA
ACceder a MI PETICIÓN POR ENTENDERSE DE JUSTICIA.-CHINCHA
ALTA, VEINTITRÉS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-
SEVERINO GARCIA A.,-CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA
ILIGIBLE.-UN SELLO.-CHINCHA ALTA, VEINTITRÉS DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-PASE EL INFORME DE LA OFICINA DE PRE-
DIOS Y FECHO DEVUELVAZ AL INTERESADO Y SINDICATURA DE REN-
TAS.-UNA FIRMA, ILIGIBLE.- UN SELLO.- ALCALDE.-SEÑOR ANIBAL
ROY VALERIO, AUXILIAR DE LA OFICINA PREDIAL.-SíRVASE USTED
VERIFICAR SI EN LOS PADRones PREDIALES FIGURA EL PETICIONA-
DO DON SEVERINO GARCIA ATÓNCAR, COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUES-
TO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL. DEVUELVAZ.-CHINCHA
ALTA, VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-CON-
CEJO PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA PREDIAL.-FIRMADO FEDERI-
CO RODRIGUEZ R..-Jefe.- SEÑOR ALCALDE: VERIFICADO LOS PADRO-
NES RESPECTIVOS SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO
EMPRESARIAL A NOMBRE DE DON SEVERINO GARCIA ATÓNCAR; HAGO
DE SU CONOCIMIENTO QUE Dicho PETICIONARIO NO SE ENCUENTRA
REGISTRAD EN NUESTRO PADRONES DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO
PREDIAL NO EMPRESARIAL.-Es MI INFORME.-CHINCHA, VEINTE DE MA-
YO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-CONCEJO PROVINCIAL DE CHIN-
CHA.-OFICINA DE PREDIOS.-A. ROY VALERIO.- UNA FIRMA ILIGIBLE.
UN SELLO.-Se ha pagado por Derecho de Dicho CERTIFICADO LA
SUMA DE QUINIENTOS SOLES ORO SEGÚN COMPROBANTE NÚMERO MIL
DOSCIENTOS CINQUENTACINCO.- Se elevó a INSTRUMENTO PÚBLICO
LA MINUTA PRE INSERTA LA QAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO
CIENTO NOVENTIDOS; E INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENI-
DO Y RESULTADO DE ESTA EGOSITURA QUE LES LEI SE RATIFICARON
EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO, DE TODO LO QUE DOY FÉ.-
Rosalina Banda de Valenzuela



diríjese a la caja de ahorros

Sociedad Anónima *diríjase a la*

NÚMERO DOSCIENTOS DIEZ.-

EN CHINCHAS AL-

ALMENTO DE CAPITAL

TA, A OCHO DE

JULIO DE MIL

AGRICOLA Y VITIVINICOLA SAN ANTONIO SOCIEDAD

NOVECIENTOS

ANONIMA.-

OOHENTIUNO, AN-

TE MI DANIEL

- ABREGU DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSORITO EN EL REGISTRO MI-
LITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRECIENTOS SETEN-
TIOCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTO-
RAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL
TRECIENTOS NUEVE Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO SEIS MILLO-
NES TRECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEISES, FUÉ PRE-
SENTE DON AGUSTIN FALDÓN SALAZAR, MAYOR DE EDAD, CASADO, AGRI-
CULTOR, INSORITO EN EL REGISTRO MILITAR CON LIBRETA DE CON-
SCRIPCIÓN NÚMERO B1- CINCUENTITRES- CERO CERO CIENTO SESENTI-
CUATRO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CUATRO MILLONES
QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTIDOS Y CON LI-
BRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRECIENTOS CIN-
CUENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OOHEINTICUATRO; QUIEN PROcede EN
NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE AGRICOLA Y VITIVINICOLA SAN ANTO-
NIO SOCIEDAD ANÓNIMA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GERENTE, DEBI-
DAMENTE FACULTADO SEGÚN COMPROBANTE QUE SE INSERTA. EL COM-
PAROIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, VECINO DEL LUGAR, SUFRAT-
GANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, INSTRUÍDO EN EL

*Notario Daniel Abregu
Abogado Notario Público
de Chinchas Alta*

diríjase a la

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 258

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°208 DE: COMPRA - VENTA; DE FECHA: 08 DE JULIO DE 1,981; QUE OTORGA: DOÑA ROSALINA CORDOVA DE CARBAJAL Y ESPOSO; A FAVOR DE: DON SEVERINO GARCIA ATUNCAR; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: DANIEL ABREGU DEL RIO, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL AÑO 1,981, FOLIO N° 645 VUELTA AL FOLIO N° 649, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 08 (OCHO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **SEVERINO GARCIA ATUNCAR**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 21791127. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 467 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 477150, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 17 DE JUNIO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR**